

Gobernador de Boyacá, Ramiro Barragán, ordena cerrar límites del departamento como contención del COVID-19 Coronavirus



Foto: María José Pinto Bernal/UACP

En una medida responsable y de protección de los boyacenses, el mandatario expidió varias normas que rigen en todo el departamento.

Tunja, 17 de marzo de 2020.(UACP). El gobernador de Boyacá, Ramiro Barragán, mediante decreto, tomó medidas urgentes y preventivas para proteger la vida de los boyacenses ante la pandemia que vive el mundo por el COVID-19 coronavirus.

El mandatario señaló: que “la vida está por encima de todo. Por eso tomamos medidas que pueden parecer duras, pero que a la larga van a salvar vidas. No podemos esperar más. Son medidas responsables y llamo a todos los boyacenses a acatarlas y a todos los alcaldes del departamento a colaborar. Entre todos, seguro, saldremos de esta crisis”.

El decreto establece el cierre de ingreso por vías terrestres que comunican al departamento de Boyacá con los departamentos de Cundinamarca, Casanare, Santander, Norte de Santander, Arauca y Antioquia, desde las 12 del medio día del día 18 de marzo de 2020 hasta el 1 de abril de 2020 a la misma hora. Este artículo contempla excepciones como la movilización de enfermos, fuerza pública, servidores públicos transporte de carga de mercancías y alimentos, entre otros.

Además, Barragán decretó la Alerta Amarilla en todo el departamento, así como el Toque de Queda a partir del hoy, 17 de marzo, desde las 8:00 de la noche hasta las 5:00 de la mañana.

En el decreto está contemplado el cierre de bares y discotecas en todo el departamento; así como la restricción de reuniones y eventos públicos o privados de más de 50 personas en el todo el territorio.

Igualmente, se restringe el ingreso de extranjeros al departamento y se ordena el aislamiento preventivo de las personas mayores de 60 años o más.

Prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el todo el territorio departamental de 6:00 de la tarde a 6:00 de la mañana. El acto administrativo también cuenta con medidas para el sistema de salud del departamento, entre otros.

Todas las medidas tomadas cuentan con excepciones contempladas en la norma descargue aquí el Decreto 180 del 16 de marzo de 2020 de Calamidad Pública y otras disposiciones. **(Fin/UACP)**.

**Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo
Gobernación de Boyacá.**